

ORD. N° 1840 / 22 /2023.  
RECOLETA, 12 OCT. 2023

**ANT.:** Carta ING.DOM N° 1162 De fecha 06.10.2023, que apela a multa del contrato "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE VENTA", ID 2373-4-LQ23.

**MAT.:** Se aprueba la apelación de multa.

**DE:** SR. ALFREDO PARRA SILVA.  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**A:** SR. AXEL VELIZ C.  
LEXA CONSTRUCCIONES SPA

Saludos cordiales,

Mediante este comunicado, deseamos informarle que la apelación contra la multa registrada en las páginas número 13 y 14 del libro de obra número 2, con fecha del 04 de octubre de 2023, referente al atraso en la entrega de las obras, ha sido aceptada.

Según lo establecido en el numeral SEXTO de contrato, referente a la aplicación y apelación de multas, esta apelación es aceptada en los siguientes términos:

1. Proceso de licitación se llevó a cabo con antecedentes técnicos insuficientes, dejando el desarrollo del diseño enmarcado en el plazo de ejecución de la obra, lo que produjo atrasos las definiciones constructivas y en inicio de las obras.
2. Este contrato no admite modificaciones de ningún tipo, en específico de plazo, según lo indica el numeral XVIII.4. DISMINUCION Y AUMENTOS DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN. Por ende, a pesar de contar con una solicitud de aumento de plazo por parte de la empresa, en contrato no puede ser modificado.

Una vez emitido este documento, el proceso de apelación, concluye de manera favorable para la empresa constructora Lexa Construcciones SPA.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN  
- Av. Providencia N° 1208, Oficina  
207, Comuna de Providencia.  
- DOM, Central de documentación.  
- I.D.Doc.: 2126671.

APS/hao

IDDOC SGDFD: 25165



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 12/10/2023  
14:08:13 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **abc6d6bb1a287b0**